Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000630

USHUAIA, 04 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-8222-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados a los distintos talleres de los Dispositivos de la Dirección de Salud Mental Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 72/25 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 85/25 - 525 (N° de orden 61).

Que se recibieron las ofertas de las firmas RAYUELA S.R.L., CUIT Nº 30-70880385-1; MIGUEL AGUSTIN GARCIA CANDELA, C.U.I.T. N° 20-39625165-6 y CASTELLANO VICENTE OSCAR, CUIT Nº 20-13392613-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 145, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RAYUELA S.R.L., CUIT Nº 30-70880385-1, por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA CON 00/100 ($ 42.090,00), renglones 4; 5; 6; 7 y 8, por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma CASTELLANO VICENTE OSCAR, CUIT Nº 20-13392613-6, renglones N° 1, 2 y 3, por no adecuarse a las condiciones establecidas respecto de los plazos y modalidades de pago indicadas en el formulario de cotización y de la firma MIGUEL AGUSTIN GARCIA CANDELA, C.U.I.T. N° 20-39625165-6, renglones N° 1 y 2, por precio inconveniente para el Estado y 3, por no ajustarse a las características técnicas solicitadas.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 1; 2 y 3, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y N° 3177/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 85/25 - 525, segundo llamado, por la adquisición de insumos destinados a los distintos talleres de los Dispositivos de la Dirección de Salud Mental Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma RAYUELA S.R.L., CUIT Nº 30-70880385-1, por un monto total de PESOS

///...2

M.S.
ANG
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA CON 00/100 ($ 42.090,00), renglones 4; 5; 6; 7 y 8. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Declarar fracasados los renglones N° 1; 2 y 3, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9039UG, U.G.C. UC9039, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.S. Nº 000630 /25.

M.S.
ANG
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS
Secretaria de Gestión de
Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD